OK
24/11/22

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509013928	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO — Localidad: ASUNCION

Tomador: CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER — Documento: 1.976.058-2

Domicilio: DE LA CONQUISTA 1725 C/ RUIZ DÍAZ DE GUZMÁN — Localidad: LAMBARE

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
22/11/2022	00:00 hs de 31/01/2023	24:00 hs de 30/04/2023	90	Gs. 26.839.920

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	181.818
I.V.A. s/Prima	18.182
Premio	200.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	200.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: BLANCO VARGAS, VICTOR HERIBERTO
Dir.: ANGEL TORRES NRO. 512 C/ 4TA. PROYECTADA
Matrícula: 1739 Tel: 513.086

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		200.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	29/11/2022	200.000
TOTAL		200.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asudena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

SERVICIO TECNICO
JC
N. JAVIER CABALLERO P.

Carlos Flecha
Gerente general
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509013928
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA 1268 Y PADRE CARDOZO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 26.839.920.- (Guaranies: Veintiseis Millones Ochocientos Treinta Y Nueve Mil Novecientos Veinte .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER, con domicilio en DE LA CONQUISTA 1725 C/ RUIZ DÍAZ DE GUZMÁN, LAMBARE - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1087/2020 - CONTRATO N°8141/2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT SYSTEM Y VENTANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, CON ID N° 384.681

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

SERVICIO TECNICO
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ

Verónica Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Fiel
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CARTA ABIERTA